



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1317
DE 31 DE AGOSTO DE 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2021 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021-2025, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

Artículo 1.- Se aprueba el Plan Operativo Anual - POA y Presupuesto para la Gestión 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo monto presupuestado es de Bs 2.687.003.008,00.- (Dos Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones, Tres Mil Ocho 00/100 Bolivianos), habiéndose considerado el pronunciamiento público emitido por la instancia de Participación del Control Social, mediante Resolución Administrativa N° 05/2020 de 22 de agosto de 2020.

Artículo 2.- Se aprueba el Presupuesto Plurianual Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de mediano plazo, ajustado y actualizado, para las gestiones 2021 -2025, conforme a lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE y en las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2021 contenidas en la Resolución Bi-Ministerial N° 13 de fecha 15 de julio de 2020, dictadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

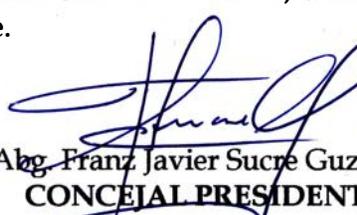
Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- En aplicación del Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías SEA, para fines consiguientes.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

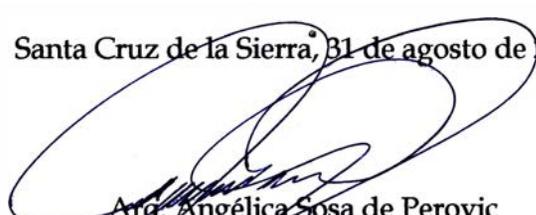
Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez”, del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veinte.


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL PRESIDENTE


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra

Santa Cruz de la Sierra, 31 de agosto de 2020


Arq. Angélica Sosa de Perovic
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • www.concejomunicipalscz.gov.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

